

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONCURSO

Elaboración de una propuesta de gestión basada en resultados y evidencia que contribuya al mejoramiento organizacional y funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.1 Antecedentes y justificación:

El Programa Centros Cívicos por la Paz (CCP) ha sido creado por el Gobierno de la República a través de un préstamo para la prevención de la violencia brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID¹, dichos Centros son espacios físicos para que las comunidades y en particular los y las jóvenes, puedan contar con oportunidades a través de una oferta programática y de servicios acorde a sus necesidades. Para enfrentar este desafío, en el marco de responsabilidades de la Unidad Ejecutora del Programa de Prevención de Violencia y Promoción de la Inclusión Social (creada mediante la Ley 9025 sobre el Contrato Préstamo entre el Gobierno de Costa Rica y el BID), en el año 2014 creó un Modelo Preventivo como base conceptual, ética y metodológica para el trabajo del Programa CCP. Sus postulados son congruentes con los lineamientos políticos del Plan Nacional de Prevención de Violencia y Promoción de la Paz Social, Articulando el Diálogo en la Costa Rica Bicentenario (2015-2018), del cual el Ministerio de Justicia y Paz es ente rector.

La propuesta de crear los Centros Cívicos por la Paz toma en cuenta el aprendizaje obtenido de otros programas interinstitucionales que enfatizaron en la necesidad de promover mayor inversión en programas e infraestructura, articulación en las políticas de prevención y focalización local en áreas críticas y en población joven y en riesgo, promoviendo alternativas de arte, deporte, recreación y acceso a los recursos de la cultura democrática en función de su reinserción escolar y su desarrollo humano.

El programa de CCP se establece como una estrategia intersectorial, interinstitucional, integral y permanente de intervención local, para la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social. Al mismo tiempo hay una relación con las recomendaciones establecidas en la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ 2010-2020) y con las líneas de trabajo contempladas en los distintos Planes Nacionales de Prevención de Violencia y Promoción de la Paz Social, de la última década, en función del fortalecimiento del tejido social y la prevención focalizada en lo local.

En congruencia con la Rectoría en prevención de violencia que corresponde al Ministerio de Justicia y Paz, la Ley 9025 le otorgó la responsabilidad de institucionalizar y hacer sostenible la implementación del

¹ Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (Nº2526/OC-CR, aprobado mediante Ley 9025). en el año 2012, por un monto de \$132 millones con un aporte de contrapartida de \$55 millones. Para el componente de Centros Cívicos por la Paz, la inversión es de \$39 millones.

modelo de operación y prevención de los CCP, mediante la inclusión de personal técnico y multidisciplinario, articulando la participación cooperativa del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Municipalidades, y otras instituciones y organizaciones.

Para la ejecución se han suscrito convenios interinstitucionales e intersectoriales de cooperación, en particular con las Municipalidades de los cantones de San Carlos, Pococí, Santa Cruz, Garabito, Desamparados, Heredia y Cartago, comprometiéndose con el establecimiento de un marco de acción, un modelo preventivo articulador del trabajo, la coordinación y cooperación interinstitucional para poner en funcionamiento y dar la sostenibilidad financiera, administrativa y técnica a los Centros Cívicos por la Paz, en aras del mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

Tomando en cuenta lo anterior, esta consultoría se inserta en la etapa de institucionalización del programa de Centros Cívicos por la Paz dentro de las unidades funcionales del Gobierno de la República de Costa Rica. En tal etapa interesa fortalecer los procesos de gestión y la articulación entre los actores mediante herramientas de gestión que sean de la mayor utilidad para el desarrollo e implementación de iniciativas de prevención de la violencia en el marco de los CCP.

Se ha de comprender en este marco que la existencia de diversos actores a tener en cuenta para las propuestas, entre ellos, la Coordinación Programática (DIGEPAZ, MJP), la Casa de Justicia (DINARAC, MJP), Gestión Cultural (Dirección Cultura), el Consejo de la Persona Joven, la Biblioteca (SINABI) y Taller Nacional de Danza, Taller Nacional de Teatro, SINEM y Escuela Casa del Artista, todas del Ministerio de Cultura y Juventud; el CECI (MICITT), además de la realización de convenios específicos que han destacado personal del INA, del PANI, CEN-CINAI (Ministerio de Salud), MEP u otras organizaciones de manera permanente en algunos CCP.

Además del contexto anterior se han de comprender algunos rasgos elementales a tener en cuenta en esta consultoría para el fortalecimiento de la capacidad institucional en cuanto a la gestión y organización en los CCP.

Los CCP son parte de procesos de innovación territorial y social a través de la conformación de nuevos arreglos institucionales en la administración pública costarricense, articulando de manera cooperativa a diversos funcionarios con un fin común, en ese proceso de organización e innovación se han constituido como comunidades creativas de aprendizaje para el desarrollo de iniciativas renovadas en el campo de la prevención. Se ha de indicar que no son centros de atención de personas con problemas, sino espacios para la prevención. En tales Mecanismos de Intervención preventiva se busca que los actores logren un reconocimiento de los riesgos asociados a la violencia en las áreas de influencia.

De la misma forma son una plataforma de operación y gestión con procesos de organización complejos y matriciales, con procesos de formación programada en franjas horarias que permite la participación diferenciada según grupo etario, con aprovechamiento óptimo del espacio, recursos y tiempos disponibles. Asimismo, dentro de los procesos de implementación del programa hay una planificación anual operativa enfocada a la gestión por resultados.

Una de las finalidades de comprender a los Centros Cívicos por la Paz como un programa de política pública es para fortalecer los mecanismos de intervención y desarrollar una plataforma de operación homogénea y evaluable para todos los CCP, incorporando información y lecciones aprendidas de la experiencia local, nacional e internacional.

Dentro de los principios y supuestos para la gestión y operación se promueve la coherencia interna en el Programa, con la expectativa de lograr la corresponsabilidad en el trabajo de prevención integral que promueve el Modelo. Dentro de esos aspectos se busca:

- La articulación y la cogestión realizada desde la diversidad de instituciones, organizaciones y partes interesadas que participan.
- La vinculación de las instancias de coordinación: Consejo Nacional de Centros Cívicos por la Paz, Comité Técnico Nacional de Centros Cívicos por la Paz y los Comités: de Coordinación Interinstitucional y Administrativo.
- La aplicación de un Reglamento de los CCP que señala un conjunto de principios generales, que se afianzan en algunos de los enfoques y perspectivas enunciadas en el apartado anterior, pero además incluyen premisas que promueven una gestión de calidad en la administración pública.
- El implementar un Sistema de información que facilite la sistematicidad del registro del accionar de los CCP y su evaluación continua, lo que reta a la priorización de recursos institucionales y a la definición técnica de responsabilidades.
- Una actitud permanente de apertura a la escucha y al diálogo en una evaluación concurrente con todas las partes interesadas en el Programa y especialmente recuperando la palabra de la población meta que le da sentido a su existencia
- Al menos una vez al año cada CCP debe rendir un informe detallado en relación con el uso de las instalaciones, el manejo presupuestario, la oferta programática y/o servicios que se brindan, las personas beneficiarias de los servicios y las donaciones recibidas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta consultoría se aplicará en los Centros Cívicos por la Paz con interés de fortalecer el marco de acción del Comité Técnico Nacional de Centros Cívicos para la toma de decisiones concertada entre las partes. Los fondos son una ampliación del plan de trabajo del VICEPAZ con UNICEF y serán gestionados por la Fundación UCR. Se ha de comprender que esta consultoría es necesaria para avanzar en el proceso de institucionalización de los CCP. Para ello se ha valorado la necesidad de consolidar los procesos de gestión y la organización funcional de los CCP con miras al fortalecimiento institucional del programa. Interesa de la misma forma reconocer las prácticas organizativas y modelos de trabajo existentes en cada CCP para identificar buenas prácticas y vías de solución para la implementación, ejecución y evaluación del modelo preventivo de los CCP.

1.2 Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades de trabajo, en los procesos sustantivos de los CCP, mediante la identificación de herramientas de gestión y mecanismos de articulación idóneos, en función de su operación y organización en concordancia con su Modelo Preventivo.

1.3 Objetivos Específicos:

Objetivos	Descripción
1. Realizar revisión documental, consultas mediante focus group y entrevistas a los actores involucrados para la comprensión de la organización operativa de los CCP.	Etapas preliminar de información base para la recolección de información válida.
2. Delimitar el rol funcional de los actores en la ejecución y gestión del modelo de CCP.	Desarrollo de un mapeo de actores (stakeholder analysis) para distinguir las relaciones y vías de comunicación formales e informales entre los actores que conforman el CCP: se habrán de ver cuestiones como los roles funcionales dispuestos en la ejecución del día a día en el CCP. Se ha de indicar acá las potestades administrativas y técnicas de colaboración en el CCP.
3. Revisar los procesos sustantivos de corte administrativo llevados a cabo en los CCP.	Revisión de los procesos conjuntos existentes, el Comité de Coordinación Interinstitucional, el Comité Administrativo, instrumentos de organización [boletas, sistemas de información, informes de seguimiento]), etc.

4. Valorar mediante un diagnóstico los nudos problemáticos y aspectos de mejora en la gestión de los CCP.	Presentación de evidencia sobre los aspectos consignados en los objetivos 1, 2 y 3
5. Proporcionar una propuesta que se construya participativamente , que sea operativa y funcional para el fortalecimiento de las capacidades institucionales con miras al desarrollo de políticas de prevención de la violencia basadas en evidencia.	A partir de lo encontrado en las etapas de recolección de información y diagnóstico, y a partir de la evidencia nacional e internacional, delimitar -a modo de un plan de intervención- recomendaciones sobre aspectos operativos que han de consolidarse como herramientas de gestión y para la comunicación interna en el programa de CCP.

1.4 Principios y criterios para la realización de la consultoría en concurso

a. Pertinencia	El grupo consultor deberá enmarcar la propuesta a los enfoques de trabajo del marco de acción de los CCP, su reglamento de operación y funcionalidad expuesta en el Modelo Base de Prevención.
b. Eficacia	Para fortalecer el proceso de consultoría habrá de presentarse un sistema de gestión de parte de grupo consultor, mediante indicadores de seguimiento a los procesos consignados en las etapas de análisis y propuesta basada en resultados y evidencia que contribuya al mejoramiento del Programa Centros Cívicos por la Paz.
c. Eficiencia	Se habrá de consignar y prever los riesgos del trabajo mediante un proceso de programación que logre consolidar la consecución de los objetivos.
d. Impacto	En esta consultoría el trabajo institucional, interinstitucional e intersectorial consensuado será vital para dotar de herramientas en el proceso de gestión para la violencia.
e. Sostenibilidad	El proceso desarrollado será necesario para la implementación de políticas y procesos de organización necesarios para el cumplimiento del modelo preventivo de CCP.

1.5 Áreas de Intervención

Las áreas de intervención serán en las locaciones donde se encuentran ubicados los 7 CCP en el País: (Pococi, Desamparados, San Carlos, Cartago, Heredia, Santa Cruz y Jacó). Los actores a involucrar serán aquellos vinculados a la oferta fija de los CCP, aunque también se pueden valorar las apreciaciones de nuevos actores involucrados como son el PANI, INA, MEP, CEN-CINAI (Ministerio de Salud), etc.

1.6. Observaciones sobre el abordaje metodológico

Se solicitará un abordaje metodológico participativo y cualitativo que logre determinar mediante una propuesta de estudio con diversos instrumentos (entrevistas, focus group, stakeholder analysis, análisis documental) las posibles estrategias acción para el diseño de una propuesta de implementación (plan de acción o plan de trabajo) surgido de esta consultoría.

Para llevar a cabo la implementación de esta consultoría se tendrán varias fuentes de información, entre ellas los documentos base desarrollados para la implementación del programa CCP, registros de información de los CCP. También habrá trabajo de gabinete: revisión de bases de datos, estudios, documentos, leyes, reglamentos, procedimientos.

En la entrega de la propuesta metodológica se ha de presentar la forma en que se hará el trabajo de campo:

1. Preparación/Ejecución/Análisis de entrevistas en profundidad/grupos focales u otras técnicas cualitativas.
2. Programación de reuniones y entrevistas con actores clave: 7 focus group en cada CCP (cuadro 1), entrevistas a las direcciones vinculadas con el proceso de implementación de los CCP y a las y los funcionarios de las instancias involucradas² (ver cuadro 2)

Cuadro 1			
Focus Group que habrán de incluir a las siguientes instancias.			
Santa Cruz	COORD PROG./DIGEPAZ CASA DE JUSTICIA/ DINARAC ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CPJ DIRECCIÓN DE CULTURA SINEM TNT TND ECA SINABI BIBLIOTECARIA (MUNICIPALIDAD)	Desamparados	COORD PROG./ DIGEPAZ CASA JUSTICIA/ DINARAC ADMINISTRADORA MUNICIPAL POLICÍA MUNICIPAL ECA CPJ
Heredia	COORD PROGR./DIGEPAZ CASA JUSTICIA/DINARAC ADMINISTRADORA MUNICIPAL ASISTENTE MUNICIPAL CPJ DIRECCIÓN DE CULTURA SINABI TNT TND ECA SINEM PANI/CENTRO INTERV TEMPRANA	Garabito	COORD. PROGRAM. /DIGEPAZ OFICINA DES. HUMANO MUNIC CASA JUSTICIA /DINARAC CPJ DIRECCIÓN DE CULTURA TNT TND ECA SINABI SINEM INA APOYO A BIBLIOTECA (MUNICIPALIDAD)
San Carlos	COORD PROG./ DIGEPAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ASISTENTE ADMINIST. MUNIC. CASA JUSTICIA/ DINARAC SINABI DIRECCION DE CULTURA SINEM CPJ ECA TNT TND POLICIA MUN. PANI/CENTRO INTERV TEMPRANA	Cartago	COORD. PROGRAM./ DIGEPAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL CASA JUSTICIA/ DINARAC DIRECCIÓN DE CULTURA CPJ TND TNT ECA SINEM SINABI PANI/ CENTRO INTERV TEMPRANA PROGRAMAS PREV. POLICIALES POLICIA MUNICIPAL
Pococí	COORD. PROGR. /DIGEPAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL CASA JUSTICIA/ DINARAC PANI/CENTRO INTERV TEMPRANA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL		

² Hacer una selección proporcional de instancias en los CCP para que en las entrevistas haya representación de todas las direcciones.

Cuadro 2.	
Entrevistas semiestructuras a las siguientes instancias.	
Funcionarios CCP	
Santa Cruz	5
Heredia	5
San Carlos	5
Desamparados	3
Garabito	5
Cartago	5
Pococí	3
Direcciones	
Enlace Despacho Ministerial MCJ	1
Director Teatro Melico Salazar	1
Directora TNT	1
Enlace técnico TNT-CCP	1
Director TND	1
Enlace técnico TND-CCP	1
Director CPJ	1
Enlace técnico CPJ	1
Directora Dirección de Cultura	1
Enlace técnico DC	1
Directora Nacional Museo de Arte Costarricense	1
Director ECA	1
Encargada Regional ECA	1
Director SINEM	1
Enlace técnico SINEM-CCP	1
Directora SINABI	1
Directora Bibliotecas Públicas	1
Director DINARAC	1
Viceministro VICEPAZ	1
Director DIGEPAZ	1
Asesor VICEPAZ	1
Supervisión técnica CCP DIGEPAZ	1
Gerencia técnica PANI	1
Enlace técnico del INA	1
Subdirectora Nacional CEN-CINAI	1
Coordinación Direcciones Regionales ICODER	1
Total de entrevistas	57

- Las actividades expuestas se habrán de especificar en un cronograma que incluya también las visitas en terreno (especificar número de viajes, destinos aproximados y fechas).

Finalmente, como parte de los mecanismos de coordinación y seguimiento de los objetivos de esta consultoría, se mantendrán reuniones informativas con UNICEF, el VICEPAZ y las partes interesadas una vez por mes para ver el avance de los productos y la implementación operativa de esta consultoría.

I.7. Productos Esperados

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica.	Presentación del Plan de Trabajo que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.	Contiene el cronograma de actividades, metodología participativa detallada y plan de trabajo.	Expuesta la propuesta metodológica y la estructura del documento final a presentar.	7 de enero de 2019	10%
Producto 2: Recolección de la información y revisión documental a través de consultas, entrevistas entre otros, sobre los actores involucrados y la organización del programa CCP.	Recolección de información válida: análisis documental, entrevistas (a directores y funcionarios), grupos focales, mapeo de actores (stakeholder analysis), revisión de los procesos existentes en los CCP.	Contiene la información recolectada en el trabajo de campo para evidenciar a modo de diagnóstico un estado de la situación de la gestión del programa CCP.	Analizada la información y la revisión documental recopilada,	1 de febrero de 2019	20%
Producto 3: Entrega de los procesos de coordinación de los actores en las instancias formales del Comité de Coordinación Interinstitucional, el Comité Administrativo que permita identificar los cuellos de botella.	Sintetizadas las propuestas de gestión de los CCPs para la prevención de la violencia, sugeridas por los diversos sectores de la población consultados desatacando resultados, vacíos y cuellos de botella en el proceso.	Contiene un análisis de los procesos de coordinación en los CCP y un análisis de los cuellos de botella,	Analizada, recopilada y presentada la información.	22 de febrero de 2019	40%
Producto 4: Propuesta operativa y funcional para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la articulación entre los actores con miras al desarrollo de procesos de prevención de la violencia basados en evidencia.	<p>a. Sintetizadas las propuestas de gestión para los CCP en un plan de intervención con recomendaciones sobre aspectos operativos que han de consolidarse a modo de herramientas para fortalecer la gestión operativa y funcional, así como la articulación de los actores para el desarrollo del programa de CCP.</p> <p>b. Taller de validación con los actores involucrados con la finalidad de presentar las propuestas operativas y funcionales para la estructura de los CCP</p>	<p>Contiene una propuesta para fortalecer la articulación de los actores, determinar cuellos de botella y fortalecer las capacidades institucionales del programa de CCP.</p> <p>Incluye el producto 1, 2, y 3.</p>	<p>Diseñada una herramienta de gestión para el mejoramiento de las capacidades de organización funcional de los CCP.</p> <p>Validación ejecutada con los principales actores, entregando las evidencias surgidas del proceso de consultoría.</p>	22 de marzo de 2019	30%

1.8. Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría para la cual se convoca a este concurso, se llevará a cabo en el período comprendido entre el mes de enero a marzo del 2019.

1.9. Perfil profesional del equipo consultor

- Experiencia de trabajo comprobada de al menos 5 años en trabajos relacionados a la gestión de procesos estratégicos en prevención de la violencia.
- Equipo especializado en áreas de administración pública, ingeniería industrial y ciencias sociales.
- Estar inscrito(a) en el Colegio profesional correspondiente.
- Conocimiento sobre la gestión pública y las competencias de los tres poderes del Estado.
- Deseable experiencia en procesos de diseño de modelos de gestión operativa para los gobiernos municipales, instituciones públicas con presencia cantonal y comunidades.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

2.2 Valoración de las ofertas

Podrán presentar ofertas únicamente personas jurídicas. Se dará preferencia a las empresas constituidas con experiencia comprobada en trabajos similares.

La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo, conjuntamente con el currículum de la empresa y de cada una de las personas integrantes del equipo de consultoría.

Asimismo, deberá presentarse un presupuesto de trabajo detallado acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

Las Propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: experiencia del oferente, lógica de la metodología, experiencia del equipo de trabajo asignado y precio de la oferta.

La tabla de ponderaciones se presenta de seguido:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	Puntos
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	50
2	Experiencia específica de las personas que componen el equipo consultor	20
3	Calificación, trayectoria, experiencia específica de la empresa consultora	20
4	Presupuesto de Trabajo detallado	10

2.3 Condiciones de la contratación

- a. El presupuesto que se tiene contemplado para la consultoría es de ¢7.000.000,00.
- b. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría
- c. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- d. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se suponen fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- e. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales con FundaciónUCR, entidad administradora de los fondos.

2.4 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF y el Viceministerio de Paz será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, el Vice Ministerio de Paz la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF y el Vice Ministerio de Paz, en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

2.5 Monitoreo y evaluación

El Equipo asignado de la empresa consultora que resulte adjudicada con el contrato de esta consultoría trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y el Viceministerio de Paz designen oportunamente para este fin.

2.6 Plazo de recepción de las ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el **nombre de consultoría/nombre empresa postulante** con sus respectivos archivos (incluir en archivos separados la oferta técnica y la oferta económica), a las siguientes direcciones: aamador@mj.go.cr y wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr a más tardar a las 3:30 p.m. del viernes 14 de diciembre de 2018. El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB (nuestro correo recibe archivos de este tamaño) incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica:

- Una propuesta económica detallada en moneda nacional, acorde con los productos solicitados.
- currículum institucional y copia de personería jurídica.
- Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en que haga constar el número de cuenta cliente de la Empresa.

- Constancia o declaración jurada de que la empresa está al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Constancia original y vigente emitida por el INS de la póliza de seguro contra riesgos del trabajo.
- Personería Jurídica de la empresa y copia de cédula del representante legal.
- Carta que haga constar que la empresa está inscrita en Hacienda y que cumple con la presentación de factura electrónica para el trámite de pago de los honorarios, firmada por el representante legal de la empresa.
- En el currículum institucional, deberán detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar ejemplos de estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.